RECONOCE CARGA FAMILIAR A DOÑA IRMA YANET GODOY CORTÉS, ADMINISTRATIVO GRADO 12 EMS.

DECRETO 1398
CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ;el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por doña **IRMA YANET GODOY CORTÉS, RUT 11.807.875-6,** para que se le reconozca la carga familiar por su hija **CATALINA IGNACIA PEÑA GODOY, c. i. 19.652.446-0** y su hijo **RENATO PEÑA GODOY, c. i. 22.066.993-9.**

Los Certificado de Nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación folio Nº 500019431610 correspondiente a Catalina Peña Godoy y el folio N' 500019432096 correspondiente a Renato Peña Godoy.

La declaración Jurada Simple de doña **IRMA YANET GODOY CORTES**, donde declara no estar percibiendo el beneficio de la carga familiar por sus hijos **CATALINA Y RENATO PEÑA GODOY.**

D E C R E T O

AUTORIZA a Doña **IRMA YANET GODOY CORTÉS, c. i. 11.807.875-6** la carga familiar por sus hijos **CATALINA IGNACIA PEÑA GODOY, c. i. 19.652.446-0** y **RENATO PEÑA GODOY, c. i. 22.066.993-9** a contar del mes de marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ LRM/ jpHp

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, oficina de partes, Remuneraciones, Carpeta, interesado.